

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"***RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 114-2021-MDJ/GM****Jayanca, 18 de octubre del 2021****EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA;****VISTO:**

El Informe N°003-2021-MDJ/CONTAB emitido por el Área de Contabilidad; El acta de conciliación de las cuentas por cobrar al 31/12/2019 suscritas por el Jefe del Área de Contabilidad y el Subgerente de Administración Tributaria el 28/06/2021; El Informe N°007-2021-SGAT/MDJ emitido por la Subgerencia de Administración Tributaria que contiene el Informe Técnico de las cuentas por cobrar al 31/12/2019 para los ajustes contables, la Carta N°018-2020/CACÑ-AG emitido por el consultor CPC César Augusto Chancafe Ñiquén y documentos conexos sobre las acciones para el sinceramiento de las cuentas por cobrar al 31/12/2019,y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 4.2 del artículo 4° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad aprobado mediante Decreto Legislativo N°1438, señala que el Sistema Nacional de Contabilidad tiene por finalidad regular la elaboración de los estados financieros de las entidades públicas, sin excepción, así como su integración y consolidación en la Cuenta General de la República, por niveles de gobierno, empresas públicas y la seguridad social.

Que, en ese contexto resulta necesario realizar los ajustes contables correspondientes según lo contenido en el acta de conciliación de las cuentas por cobrar al 31/12/2019, así como el Informe Técnico de las cuentas por cobrar al 31/12/2019 que forma parte integrante del Informe N°007-2021-SGAT/MDJ.

Que estando a los considerandos expuestos precedentemente y en virtud a las atribuciones administrativas delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N°086-2020-MDJ/A de fecha 04/03/2020, conforme a lo establecido en el artículo 20° numeral 20) de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Ajustes Contables según lo establecido en el acta de conciliación de los saldos de la cuenta 1201- Cuentas



REPÚBLICA DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

PROVINCIA Y REGIÓN LAMBAYEQUE



por cobrar y la cuenta 1209 - Estimación de cuentas de cobranza dudosa de los estados financieros al 31 de diciembre del 2019, suscritas por el Jefe del Área de Contabilidad y el Subgerente de Administración Tributaria el 28/06/2021; así como el Informe Técnico de las cuentas por cobrar al 31/12/2019 que forma parte integrante del Informe N°007-2021-SGAT/MDJ emitido por la Subgerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Jayanca.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Contabilidad el registro en el Módulo Contable del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF, mediante Notas de Contabilidad lo establecido en los documentos señalados en el artículo primero del presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Subgerencia de Administración Tributaria; Área de Contabilidad y al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución y los documentos conexos en el portal web de la municipalidad (www.gob.pe/munijayanca).

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
[Firma manuscrita]
Alfonso A. Vela Montenegro
GERENTE MUNICIPAL